

DECRETO ALCALDICIO N° 1790/
APRUEBA ADQUISICION ATRAVES
CONVENIO MARCO MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 10 JUL. 2011

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo N° 1138 de fecha 14 de Julio del 2011 el Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 151 de fecha 13 de Julio de 2011, solicita **ADQUISICION DE MOBILIARIO**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a LEY SEP, Escuela Berta Saavedra Segura

INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA.

45	PUPITRE ESCOLAR UNIPERSONAL INDUMAC MINEDUC FORMALITA TIPO 4
45	SILLA ESCOLAR INDUMAC FORMALITA MINEDUC TIPO 4 12 MM D/T

El decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2011.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE MOBILIARIO**

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "**ADQUISICION DE MOBILIARIO**" a nombre de "INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA" RUT N° 83.732.700-8, por un monto de \$1.097.774 con IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, Escuela Berta Saavedra Segura, cuenta 215.29.04 MOBILIARIO Y OTROS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (4)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE